

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 21 DE JULIO DE 2016

CONSIDERANDO:

El corte de suministro de energía eléctrica producido en la localidad de Salliqueló por más de 17 horas durante los días 14 y 15 del corriente

Que existe en el Hospital Municipal un generador de electricidad que es utilizado en situaciones donde es cortado el suministro de energía eléctrica.

Que durante el último corte de suministro de electricidad el Hospital puso en funcionamiento el generador, lo que posibilitó el normal funcionamiento de las tareas corrientes del lugar.

Que resulta de suma importancia que el centro de salud cuente con un generador que le permita contar con electricidad con la potencia y el voltaje necesario para el uso óptimo de las instalaciones y equipamiento en casos de emergencia

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección del Hospital Municipal de Salliqueló informe a este Cuerpo, que servicios se encuentran imposibilitados de prestar en el Hospital, ente cortes de energía eléctrica y con la utilización del generador que posee el edificio.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 21 días del mes de julio de 2016.

COMUNICACION N° 16-16.-

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante



LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE